



## Técnico/a nivel 11 Departamento de Contratación, adscrito a la Secretaría General (modalidad: Prácticas)

### Rf. Convocatoria: EVF-003 Técnico/a Prácticas Departamento Contratación

Se procede a convocar públicamente con arreglo a los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, un proceso selectivo que se regirá por lo dispuesto en estas Bases; por lo regulado en el Estatuto de los Trabajadores; por lo preceptuado en el Estatuto Básico del Empleado Público; por lo establecido en la Ley 3/2019 de 22 de julio del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2019; por lo establecido en la Instrucción Conjunta 1/2018 de 30 de mayo, de la Dirección General de Planificación y Evaluación y de la Dirección General de Presupuestos, por la que se establecen los criterios generales y los procedimientos de aplicación para la contratación de personal con carácter indefinido y temporal por las Entidades del Sector Público Andaluz; y por lo dispuesto en la autorización conjunta de la Secretaría General de Regeneración, Racionalización y Transparencia y la Secretaría General para la Administración Pública de fecha 20 de octubre de 2019 de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

#### 1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Se convoca públicamente un proceso de selección para un puesto de trabajo de Técnico/a nivel 11 en Prácticas para el Departamento de Contratación, perteneciente a la Secretaría General, en los Servicios Centrales de la Agencia IDEA, con referencia de la convocatoria: **EVF-003 Técnico/a Prácticas Departamento de Contratación.**

La modalidad de contratación será Contrato en Prácticas.

#### Retribución bruta anual:

Primer año: 19.711, 97 Euros

Segundo año: 24.639,96 Euros.

#### 2. INFORMACIÓN DEL PUESTO OFERTADO


##### *Misión del puesto:*

Colaborar en el asesoramiento en materia de la contratación administrativa de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, contribuyendo en la gestión de todos los trámites relativos a los procedimientos de licitación, y resolución de incidencias durante la adjudicación, ejecución y posterior seguimiento del contrato, velando por los intereses de la Agencia, todo ello bajo la supervisión del personal técnico del Departamento.

##### *Tareas del puesto:*

- Colaborar en la elaboración de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y revisar los elaborados por otros departamentos, contribuyendo en la emisión de informes y en el análisis del contenido mínimo de los pliegos de prescripciones técnicas, con el fin de cubrir los requerimientos necesarios de la forma más óptima.

Código:	7GTMZ885PFIRMAVKhj10WgetXCdGZX	Fecha	07/11/2019
Firmado Por	IGNACIO SANTISIMA TRINIDAD MONTAÑO ARROYO		
Url De Verificación	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	Página	1/7





- Apoyar en la realización de los trámites de los procedimientos de licitación de los contratos públicos, como redacción de los diversos anuncios, subsanaciones, tramitación de las notificaciones personales, redacción del contrato, custodia y archivo de los expedientes, velando por el cumplimiento de todos los requerimientos necesarios.
- Atender a los licitadores, contribuyendo en la resolución de posibles consultas.
- Colaborar en la resolución de incidencias que aparezcan en el curso de los contratos adjudicados, analizando las reclamaciones presentadas por los contratistas, emitiendo informes y propuestas de resolución, en aras de garantizar el servicio más adecuado y evaluando dichas reclamaciones con el fin de encontrar soluciones para evitar su repetición en un futuro.
- Estudio de normativa tanto de Derecho Público como de Derecho Privado en función de los asuntos tratados por el Departamento de Contratación.
- Realizar propuestas de informes sobre determinados asuntos jurídicos de contratación que sean solicitados por las distintas Direcciones/Áreas/Gerencias Provinciales que componen la Agencia.
- Llevar a cabo los registros necesarios sobre los contratos generados dentro de la Agencia, actualizando la base de datos y realizando un seguimiento efectivo de los mismos, de manera que se pueda cumplir con requerimientos puntuales, como el cuadro de control solicitado por la Consejería de Hacienda, Industria y Energía.
- Contribuir en la realización de los reportes oportunos sobre la actividad del Departamento al responsable jerárquico y participar en las reuniones periódicas oportunas, y prestar el apoyo técnico y asesoramiento necesario.
- Apoyo en el asesoramiento en materia de contratación pública a los distintos órganos gestores de la Agencia, con estudio de la jurisprudencia, doctrina científica y normativa aplicable a cada caso concreto sometido a su evaluación.
- Todas aquellas otras accesorias a las labores desempeñadas por los técnicos integrados en el Departamento de Contratación.

Las anteriores funciones no constituyen una lista cerrada, debiendo realizar el trabajador/a asimismo, todas aquellas tareas de acuerdo a su cualificación profesional.

### 3. REQUISITOS DE LA CONVOCATORIA

Podrán participar en el proceso de selección todos aquellos/as candidatos/as que reúnan los siguientes requisitos:

- A. Titulación universitaria superior de Grado en Derecho, siendo requisito indispensable haberla obtenido dentro de los cinco años, o de siete años, cuando el contrato se concierte con un trabajador/a con discapacidad, siguientes a la terminación de los correspondientes estudios. La titulación deberá estar expedida por el Ministerio de Educación, Cultura y Deportes de España, o bien acreditar la convalidación u homologación pertinente emitida por dicho Ministerio, conforme al marco legal de aplicación.
- B. No haber estado trabajando, en ninguna empresa, con un contrato en prácticas durante 2 años.
- C. Poseer la nacionalidad española o la de un Estado miembro de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo, u ostentar el derecho a la libre circulación de trabajadores, conforme al Tratado de la Unión Europea o a otros tratados ratificados por España, o tener reconocido tal derecho por norma legal. Se exigirá tanto el Permiso de Residencia como el de Trabajo, de los extranjeros no contemplado en lo anterior.
- D. Las personas con discapacidad que participen en el proceso de selección, deberán poder acreditar un grado de discapacidad igual o mayor del 33% y la capacidad funcional para el desempeño de las funciones propias del puesto, mediante el certificado correspondiente por los organismos competentes.

<b>Código:</b>	7GTMZ885PFIRMAVKhj10WgetXCdGZX	<b>Fecha</b>	07/11/2019	
<b>Firmado Por</b>	IGNACIO SANTISIMA TRINIDAD MONTAÑO ARROYO			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	<b>Página</b>	2/7	



- E. No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualesquiera de las administraciones públicas o de sus organismos, entidades, empresas, fundaciones o cualesquiera empleadoras dependientes o vinculadas a las administraciones públicas, ni hallarse inhabilitado para empleo o cargo público, ni para el desempeño de la profesión o funciones relacionadas con el puesto objeto de la convocatoria. Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española no deberán estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso al empleo público.
- F. No estar incurso en ninguna de las incompatibilidades que determina la legislación vigente.

#### 4. COMISIÓN DE SELECCIÓN Y NOMBRAMIENTO DE SUS MIEMBROS.

A efectos de valoración del proceso de selección, se constituirá una Comisión de Valoración, según criterios recogidos en artículo 60 Estatuto Básico del Empleado Público, cuyos miembros han sido designados por la Dirección de esta entidad, y que estará integrada por:

- Presidencia: Persona que ostenta la titularidad del Área de Recursos Humanos y Medios
- Secretaría: Técnico/a del Área de Recursos Humanos y Medios.
- Vocales: Persona que ostenta la titularidad de la Unidad Organizativa peticionaria del recurso.

La Comisión de Valoración podrá contar con la colaboración de organismos públicos y/o privados a los efectos de realización y valoración del proceso de selección. Con carácter general y en cualquier momento del proceso de selección, la Comisión de Valoración o el Área de RR.HH. o la consultora contratada, podrá solicitar la documentación adicional que se considere necesaria para la valoración de las candidaturas. A estos efectos se otorgarán tres días hábiles para que los candidatos/as aporten/subsanen documentación.

Al proceso de selección podrán asistir los representantes sociales de la Agencia.

#### 5. PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES


La solicitud para participar en el proceso de selección se encuentra anexa a la presente convocatoria.

El plazo de presentación de solicitudes y documentación acreditativa exigible en convocatoria será de 15 días naturales desde el siguiente a la publicación del anuncio de la convocatoria en la página web de la Entidad y en el Portal de la Transparencia de la Junta de Andalucía. En caso de que el último día de presentación de solicitudes sea inhábil, el plazo se entenderá prorrogado hasta el día siguiente hábil.

El lugar de presentación de solicitudes y documentación acreditativa exigida en convocatoria será por alguno de los siguientes medios:

1. Por correo electrónico a la dirección: [seleccion@agenciaidea.es](mailto:seleccion@agenciaidea.es), indicando claramente en el asunto la referencia de la convocatoria.
2. En formato papel en el Registro General de los Servicios Centrales de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, sito en C/ Leonardo Da Vinci, 17 A, 41092 Isla Cartuja de Sevilla, en sobre dirigido al Área de Recursos Humanos y Medios, indicando asimismo la referencia del puesto.
3. También puede presentarse la solicitud en cualquier Registro General según lo establecido en el art. 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. *En este último caso, antes de la finalización del plazo de admisión de solicitudes, el candidato/a tendrá que enviar un correo electrónico informando sobre el Registro donde lo ha presentado, junto con una copia escaneada de dicho Registro a la dirección: [seleccion@agenciaidea.es](mailto:seleccion@agenciaidea.es), haciendo constar en el asunto la referencia de la convocatoria.*

Código:	7GTMZ885PFIRMAVKhj10WgetXCdGZX	Fecha	07/11/2019
Firmado Por	IGNACIO SANTISIMA TRINIDAD MONTAÑO ARROYO		
Url De Verificación	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	Página	3/7





No se admitirán solicitudes de participación remitidas por otras vías. Tanto la no entrega de solicitudes o documentación cómo su presentación fuera de plazo será causa automática de exclusión del proceso de selección.

Será igualmente causa de exclusión de la convocatoria cualquier falsedad, anomalía o irregularidad detectada en cualquiera de los datos o documentos aportados. Asimismo, la falta de presentación de la documentación general y acreditativa será motivo de exclusión.

## 6. DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA A APORTAR

La documentación que con carácter general cada candidato/a deberá aportar será la siguiente:

- Formulario de solicitud cumplimentado y firmado (Anexo).
- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad; en caso de ser extranjero, fotocopia del Pasaporte y Permiso de Trabajo y Residencia.
- Fotocopia de la titulación requerida en la convocatoria.
- Certificado de vida laboral.
- Adicionalmente, se aportará la documentación acreditativa de la formación complementaria y la experiencia profesional susceptible de valoración, y en general toda la documentación oficial que acredite los méritos valorables que se alegan.
- En caso de poseer un grado de Discapacidad igual o mayor a 33%, este deberá acreditarse mediante certificado emitido por el órgano competente.

Para acreditar la documentación aportada, se enviará fotocopia de los documentos que los justifiquen. Toda esta documentación deberá ir numerada y con su índice correspondiente; y podrá ser verificada con las fuentes primarias en cualquier momento del proceso de selección por parte de los miembros de la Comisión de Valoración o de la consultora contratada a tal fin.

### 6.1. Documentación acreditativa de la experiencia profesional

*La experiencia profesional por cuenta ajena* se acreditará mediante informe de vida laboral actualizado, contrato de trabajo, y/o cualquier documentación acreditativa de dicha experiencia; y cumplimentación y firma del formulario de solicitud que está anexo a esta convocatoria, en el que la persona solicitante debe hacer constar fehacientemente todas sus experiencias laborales y se compromete a la veracidad de la información reflejada.


Además, se podrá solicitar documentación complementaria que acredite el cumplimiento de las funciones descritas en el punto 2 y 7 de la presente convocatoria.

*La experiencia profesional por cuenta propia* habrá de acreditarse mediante cualquier medio admitido en derecho sobre los trabajos realizados y los méritos del aspirante y que a su juicio le hagan idóneo para el desempeño del puesto convocado; no valorándose aquella experiencia que no tenga relación directa con el puesto ofertado.

### 6.2. Documentación acreditativa de la formación

Las personas que participen en el proceso de selección deberán poder acreditar la formación recibida mediante certificación, indicando la denominación del curso, año de realización, número de horas y centros académicos o de enseñanza, organismo o institución oficial, habilitados legalmente al efecto.

<b>Código:</b>	7GTMZ885PFIRMAVKhj10WgetXCdGZX	<b>Fecha</b>	07/11/2019
<b>Firmado Por</b>	IGNACIO SANTISIMA TRINIDAD MONTAÑO ARROYO		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	<b>Página</b>	4/7





## 7. PROCESO DE SELECCIÓN

### 7.1. Recepción de solicitudes y comprobación de los requisitos

Las personas que reúnan los requisitos de la convocatoria relacionados con el punto 3, participarán en el proceso de selección. Se publicará en la página web de la Agencia IDEA listado provisional de las personas excluidas -incluyendo causa de exclusión-, y admitidas, figurando como dato identificativo de cada candidatura las cuatro últimas cifras del DNI más letra. A la misma se podrán presentar alegaciones en el plazo de 3 días hábiles contados a partir del siguiente a la fecha de publicación, las cuales se deben remitir por correo electrónico a la dirección [seleccion@agenciaidea.es](mailto:seleccion@agenciaidea.es), haciendo referencia en el asunto a la denominación de la convocatoria.

Transcurrido dicho plazo y una vez analizadas, valoradas y respondidas las alegaciones por la Comisión de Valoración, se publicará la lista definitiva de candidaturas que pasan a la siguiente fase, la cual servirá de resolución a las reclamaciones recibidas.

### 7.2. Baremación de los Méritos.

Esta fase se iniciará con la valoración de los méritos presentados por las candidaturas que hayan superado la fase anterior de cumplimiento de requisitos.

**La puntuación para esta fase será de máximo 80 puntos.**

Se puntuará y baremará:

#### 1. Experiencia

- Por cada mes completo de servicios prestados en el sector público, desarrollando tareas de asesoramiento, análisis jurídico y tramitación en expedientes de contratación: **3,33 puntos** (Máxima puntuación 20 puntos).
- Por cada mes completo de servicios prestados, desarrollando tareas de asesoramiento, análisis jurídico y tramitación en expedientes de contratación: **1,67 puntos** (Máxima puntuación 10 puntos).


**Subtotal Experiencia: 30 puntos.**

#### 2. Formación

- Máster oficial requerido para el ejercicio de la abogacía: **15 puntos.**
- Formación en Gestión y Planificación de compras: Máxima puntuación: **30 puntos.**
  - a. Formación menor a 50 horas: 0 puntos.
  - b. Formación entre 50 horas y 100 horas: 15 puntos.
  - c. Formación mayor de 100 horas: 30 puntos.
- Realización de cursos u otras actividades de formación (siempre que tengan una duración mínima de 50 horas) relacionadas directamente con las funciones asignadas al puesto convocado: **1 punto por cada actividad formativa** (Máxima puntuación 5 puntos).

**Subtotal Formación: 50 puntos.**

Código:	7GTMZ885PFIRMAVKhj10WgetXCdGZX	Fecha	07/11/2019
Firmado Por	IGNACIO SANTISIMA TRINIDAD MONTAÑO ARROYO		
Url De Verificación	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	Página	5/7





Se publicará en la página web de la Agencia IDEA, listado provisional de las personas baremadas, figurando como dato identificativo de cada candidatura las cuatro últimas cifras del DNI más letra, con la puntuación obtenida en esta fase. Al mismo se podrán presentar alegaciones en el plazo de 3 días hábiles contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de la mencionada lista. Las alegaciones se deben remitir por correo electrónico a la dirección [seleccion@agenciaidea.es](mailto:seleccion@agenciaidea.es), haciendo referencia en el asunto de la convocatoria.

Transcurrido dicho plazo y una vez analizadas, valoradas y respondidas las alegaciones por la Comisión de Valoración, se publicará la lista definitiva de candidaturas que pasan a la siguiente fase. Esta lista servirá de resolución a las reclamaciones recibidas.

### 7.3 Celebración de entrevistas

Los candidatos/as con discapacidad que accedan a esta fase que necesiten adaptación de las mismas para participar en las pruebas y/o entrevistas personales que se realicen, deberán notificarlo mediante correo electrónico a [seleccion@agenciaidea.es](mailto:seleccion@agenciaidea.es), haciendo referencia en el asunto a la denominación de la convocatoria, y pidiendo las posibles adaptaciones. Deberán solicitarse con al menos 3 días hábiles de antelación a la fecha fijada para las pruebas.

#### **La puntuación para esta fase será de máximo 20 puntos.**

La Comisión de Valoración citará a las cinco candidaturas que hayan obtenido la mejor puntuación en la fase anterior. En caso de empate numérico en la puntuación, se tendrá en cuenta el género menos representado en la Agencia IDEA para el grupo profesional a cubrir. En caso de continuar el empate, se ordenará aplicando el resultado del sorteo público que ha efectuado la Junta de Andalucía para el año 2019 para determinar el orden de actuación de las personas aspirantes en las pruebas selectivas que se convoquen en el ámbito de la Junta de Andalucía y cuya letra es "U". En caso de que no exista ningún aspirante cuyo primer apellido comience por la mencionada letra, el orden de actuación se iniciará por aquellos aspirantes cuyo primer apellido comience por la letra "V", y así sucesivamente (Sorteo Público efectuado el 27 de febrero de 2019 por la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública).

En la entrevista personal se determina el ajuste del candidato/a al puesto de trabajo. En ella se valorarán distintas competencias y habilidades personales y la adaptación al puesto de cada candidato/a. La entrevista se realizará en fecha, lugar y hora que oportunamente será comunicado a los candidatos/as a través del correo electrónico que cada persona haya especificado a efectos de notificaciones.

La Comisión de Valoración se reservará el derecho de declarar desierta la vacante ofertada en el supuesto de que no haya ninguna candidatura que, al menos, obtenga 5 puntos en la fase de entrevista personal.

La Comisión de Valoración se reserva la facultad de descartar aquellas candidaturas que incurran en falsedad documental y/o no ratifiquen la experiencia requerida conforme a los requisitos exigidos.


La candidatura que supere el proceso de selección será aquella que obtenga la mayor puntuación en el sumatorio final de las fases (baremación de méritos y entrevistas).

Se publicará en la página web de la Agencia IDEA listado provisional de candidaturas con el orden de prelación de puntuaciones sobre la baremación de méritos y entrevistas, figurando como dato identificativo de las candidaturas las cuatro últimas cifras del DNI más letra.

A la misma se podrán presentar alegaciones en el plazo de 3 días hábiles contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de la mencionada lista. Las alegaciones se deben remitir por correo electrónico a la dirección [seleccion@agenciaidea.es](mailto:seleccion@agenciaidea.es), haciendo referencia en el asunto a la denominación de la convocatoria. Las personas que aleguen recibirán respuesta por parte de la Comisión de Valoración.

Transcurrido dicho plazo y una vez analizadas y valoradas las alegaciones, se publicará la lista definitiva, con las cuatro últimas cifras del DNI más letra, con la puntuación total obtenida de los no seleccionados y del candidato/a que haya superado el proceso de selección. Esta lista servirá de resolución a las reclamaciones recibidas.

<b>Código:</b>	7GTMZ885PFIRMAVKhj10WgetXCdGZX	<b>Fecha</b>	07/11/2019
<b>Firmado Por</b>	IGNACIO SANTISIMA TRINIDAD MONTAÑO ARROYO		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	<b>Página</b>	6/7





En orden a asegurar la cobertura del puesto y para cubrir posibles renunciaciones o incidencias que puedan surgir una vez se haya comunicado la decisión a la persona seleccionada, la Comisión de Valoración podrá elaborar una lista de reserva de candidaturas para poder cubrir estas posibles eventualidades de renuncia o similar. La lista de reserva estará formada por las personas entrevistadas que hubieran obtenido las siguientes mejores puntuaciones, después de la candidatura seleccionada. En ningún caso la lista de reserva implicará una bolsa de trabajo para puestos similares y tendrá vigencia solo y exclusivamente para la convocatoria ofertada.

#### **7.4 Designación y nombramiento**

El proceso se resolverá mediante resolución de designación motivada por parte de la persona titular de la Dirección General de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía o, en su caso, por la persona titular de la Secretaría General de la misma entidad.

EL SECRETARIO GENERAL  
AGENCIA DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE ANDALUCÍA

<b>Código:</b>	7GTMZ885PFIRMAVKhj10WgetXCdGZX	<b>Fecha</b>	07/11/2019
<b>Firmado Por</b>	IGNACIO SANTISIMA TRINIDAD MONTAÑO ARROYO		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	<b>Página</b>	7/7

